

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA DE ENTRADAS	
SALIDA	
12 OCT 2012	12 23
Nº 212-12	LET C.M.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA **PROVINCIA DEL CHACO**



MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
Nº 7323	Let. C
15 OCT 2012	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA Nº 1146/12

Fontana, 11 de Octubre de 2.012

VISTO:

La A/S Nº 272/12 de fecha 09/10/12 Ref. a Ejecutivo Municipal solicita autorización para suscripción de comodato a favor de Empresa Remisses Fontana; A/S Nº 221/12 de fecha 28/08/12 Ref. a Sr. Oscar Norberto Gómez propietario de la Empresa Remisses Fontana solicita espacio físico para reubicación de base, y;

CONSIDERANDO:

Que de la documental aportada a la Comisión de Obras y Servicios Públicos surge solicitud de autorización para otorgar en comodato por el pazo de diez (10) años, parte del Inmueble identificado catastralmente como Pc. 124, CH. 43, Circunscripción II, Sección "A", según Plano de Mensura Nº 20-413-08, con una superficie aproximada de 190 m2, siendo sus medidas 7,60 mts sobre calle sarmiento por 25 mts, sobre el Pasaje Mendoza (a abrir), informe suministrado por la Arq. Mabel Geraldo, Directora de Arquitectura y Urbanismo.

Que el mismo se suscribirá con el propietario de la Empresa Remisses Fontana; Sr. Oscar Norberto Gómez, DNI Nº 24.908.158, con destino único y exclusivo de instalación y funcionamiento de la base, bajo apercibimiento de rescisión del mismo, en los términos del proyecto de comodato que en copia se adjunta

Que actualmente la base del servicio de Remisses Fontana, se encuentra instalada en garita sobre Avda. Alvear y Sarmiento.

Que por razones de seguridad, libre circulación, tránsito y visibilidad de peatones y conductores en general, es importante proceder a la relocalización de la misma.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 282/12, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 29/12 de fecha 11 de Octubre de 2012, según consta en Acta Nº 29/12.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, Don Antonio José Rodas, DNI Nº 14.404.229 para otorgar en comodato por el plazo de diez (10) años, parte del Inmueble



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1146/12

Fontana, 11 de Octubre de 2.012

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el Contrato de Comodato deberá suscribirse con el Señor Oscar Norberto Gómez, DNI N° 24.908.158, con destino único y exclusivo de instalación y funcionamiento de la base de Remisses Fontana, bajo apercibimiento de rescisión del mismo, en los términos del proyecto de comodato y que en copia pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana



Fontana, 12 de septiembre de 2012.-

Producido por:

Arq. Mabel Geraldo. Directora de Arquitectura y Urbanismo.

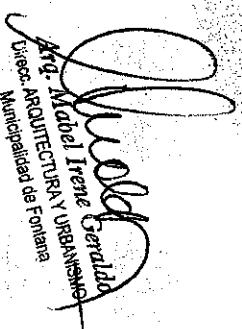
Para.

Dña Cecilia Fernández Almendra. Secretaria de Gobierno.

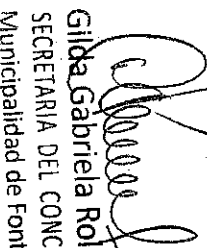
Me dirijo a usted a efectos de elevar el Proyecto de localización del terreno a afectar a la Remisería que está ubicada actualmente en la Garita de Av. Alvear y Sarmiento.

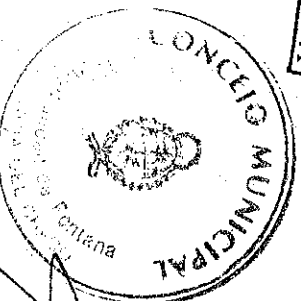
El mismo es parte de la Pc-124 Chaca 43 Circ. II Sección A, s/Plano de Mensura N°20-413-08, y tiene aproximadamente 190 m2 de superficie, siendo sus medidas 7.60m sobre calle Sarmiento por 25m sobre el Pasaje Mendoza (a abrir).-

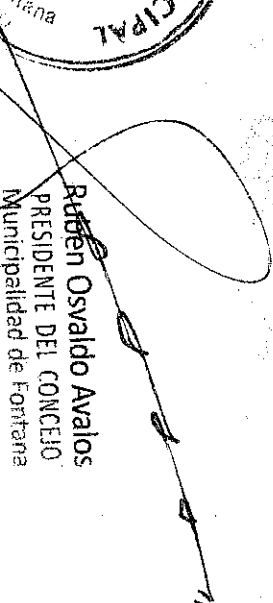
Atentamente.


Arq. Mabel Irene Cerrillo
Dircc. ARQUITECTURA Y URBANISMO
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
N° 6491	Recebo
Let. G.	12 SEP 2012
Hora 9:30	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"Fontana, la del abrego cordial"

124

CALLE PÚBLICA
25,07

REMISEROS

7,58

CASA DE
LA CULTURA

C. SARMIENTO

113



ESC. SEC.
MARTIN BUBER

AV. ALVEAR

Arq. Mabel Irene Gavaldo
Direcc. ARQUITECTURA : URBANISMO
Municipalidad de Fontana



37.107.-Bpto. San Fernando.-(20).-

CATASTRO: 613. El Soc. A Ch. 43 Fe. 5

CHCHA

1



CONCEJO MUNICIPAL
Folio N°
06
11

Financiera ubicada en el Corral 30 del lote sur 239 de la Sección de Asistencia,
Compuesta de una SUPERFICIE de 5140.40ms, más 5cm de terreno, con un largo; LINDA al NE con más terreno
del Lote Norte 239, de los vendedores; al NO con el lote 239, al SE con el lote 239 y el SO con el lote 239, más una
calle pública de 5m de ancho.

(20-183-11)T-1-P-75-Año 2012
(20-413-08)

Mon T 4 SEP 143 and 2003

Wuntc. 10-15-07

TS: 1 PM 27 AUG 1999.

TS 2FQ 186 A 2907

MINICRAFT

NO 1 R2 11 AND FOUR

DANCO

ANTECEDENTE DOMINIAL

a) Total annual sales in Germany

5. Conclusions

2) MUNICIPALIDAD DE FONTANA

3) Cbr. As. 22) 240. TES II MONIO. - ME. 22581-15/06/94.

Provincia del Chaco - Ministerio de Gobierno

1952-1953

Bigio al delfino

14-5-B

1990

11-10-1968

2000

Gilda Gabriela Roblón

Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CATASTRO

A



Claridad Sobre el Dominio	%	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Verificaciones No Fecha Motivo Efecto
				p. Don. Pa. 149, Ch. 41.2.11. (20) Exp. 28.6.05. RRJ.

NO VALIDO PARA ACTOS NOTARIALES

B°														
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



37.107-DPTO. SAN FERNANDO (20)

Pc 110 Mat/ 56039 113 122 Mat 58019
Pc 111 114 S/P1 20-07-98 123
Pc 112 var Detalle (*) 115 124

(*) Pc 112 Mat. 66067.-

Pc 128 Mat. 65932.-	Pc 12 Mat. 65932.-	Pc 130 Mat. 65993.-	Pc 13 Mat. 65940.-	Pc 132 Mat 55-5.-
Pc 133 Mat. 65995.-	Pc 13 Mat. 65.844.-	Pc 131 Mat. 65933.-	Pc 131 Mat. 65907.-	Pc 137 Mat 65908
Pc 136 Mat. 65.980.-	Pc 134 Mat. 66069.-	Pc 132 Mat. 65813	Pc 141 Mat. 66390.-	Pc 142 Mat. 65.994
Pc 140 Mat. 65934.-	Pc 14 Mat. 67.633.-	Pc 133 Mat. 65935.-	Pc 141 Mat. 65.970.-	Pc 143 Mat. 65.980.-
Pc 141 Mat. 65.981.-	Pc 15 Mat. 65.948.-	Pc 140 Mat. 65.820.-	Pc 151 Mat. 65.947.-	Pc 154 Mat. 66067
Pc 142 Mat. 65.996.-	Pc 15 Mat. 65.955.-	Pc 155 Mat. 66.381.-	Pc 156 Mat. 65.819.-	Pc 157 Mat. 65.946.-
Pc 143 Mat. 66066.-	Pc 16 Mat. 65.984.-	Pc 16 Mat. 65.945.-	Pc 161 Mat. 65.915	Pc 162 Mat 65.947
Pc 144 Mat. 65.978.-	Pc 17 Mat. 67.634.-	Pc 17 Mat. 66070.-	Pc 163 Mat 65.948	Pc 164 Mat 65.949
Pc 145 Mat. 65.951.-	Pc 18 Mat. 65.942.-	Pc 18 Mat. 65965.-	Pc 171 Mat. 65964.-	Pc 172 Mat. 65.949.-
Pc 146 Mat. 65935	Pc 19 Mat. 65.941.-	Pc 19 Mat. 65928	Pc 17 Mat. 65.967	Pc 173 Mat. 65.997.-
Pc 147 Mat. 65.993.-	Pc 20 Mat. 65.941.-	Pc 20 Mat. 65.986.-	Pc 181 Mat. 65944.-	Pc 18 Mat. 65943-
		Pc 21 Mat. 65.985.-	Pc 19 Mat. 65.986.-	Pc 197 Mat. 65.977.-
			Pc 20 Mat. 65.954.-	Pc 200

COMODATO

En la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco, a losdías del mes de.....del año 2012 entre el Sr. Antonio José Rodas, D.N.I.: 14.404.299, en carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Fontana, domiciliado en 9 de julio 520, en adelante el COMODANTE y el Sr. Oscar Norberto Gomez, DNI Nº 24.908.158, con domicilio en Mz. 23,Pc. 21, Barrio 124 Viviendas, en adelante el COMODATARIO convienen en celebrar el presente contrato de COMODATO sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que se especifican a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El COMODANTE cede la posesión y el COMODATARIO recibe la misma de plena conformidad respecto de una porción del inmueble, de su propiedad, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 43, parte de la Pc. 124. La porción dada en comodato cuenta con una superficie total de ciento ochenta y siete con cincuenta(187,50) metros cuadrados, conforme croquis que forma parte integrante del presente como anexo I.-----

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA: Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá una vigencia de DIEZ (10) años, renovable por igual término de asistir acuerdo de partes en forma expresa.-----

CLAUSULA TERCERA: DESTINO: La porción del inmueble cedido al COMODATARIO tiene por única y exclusiva finalidad la instalación y funcionamiento de la base de Remises Fontana. Queda vedado cualquier modificación del destino acordado, quedando la evaluación de su incumplimiento a criterio único y exclusivo del COMODANTE. Tampoco podrá el COMODATARIO ceder de ninguna forma el presente contrato ni la porción del inmueble recibido; ni realizar acto alguno que no sea el que por su naturaleza sea necesario para el cumplimiento de la finalidad establecida.-----

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que continúan a cargo del COMODANTE los tributos que gravan el inmueble objeto de este contrato. dentro del período de vigencia del presente.-----

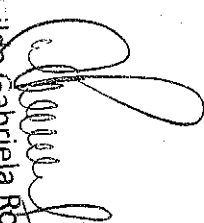
CLAUSULA QUINTA: RESICION: El incumplimiento por parte de los COMODATARIOS

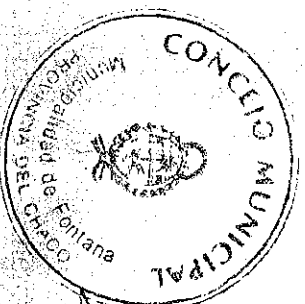
este tenga. En caso de rescisión del presente contrato, el COMODATARIO, deberá entregar la porción del inmueble cedido dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de rescisión, caso contrario podrá el COMODANTE iniciar las acciones de desalojo, según lo pactado en el presente. -----

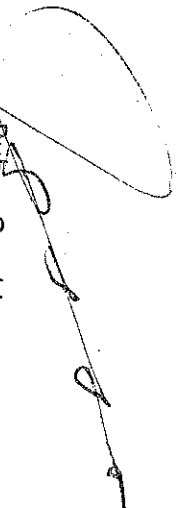
CLAUSULA SEXTA: El COMODANTE se reserva el derecho de inspeccionar el inmueble a los fines de controlar el normal cumplimiento de las condiciones pactadas en el presente. -----

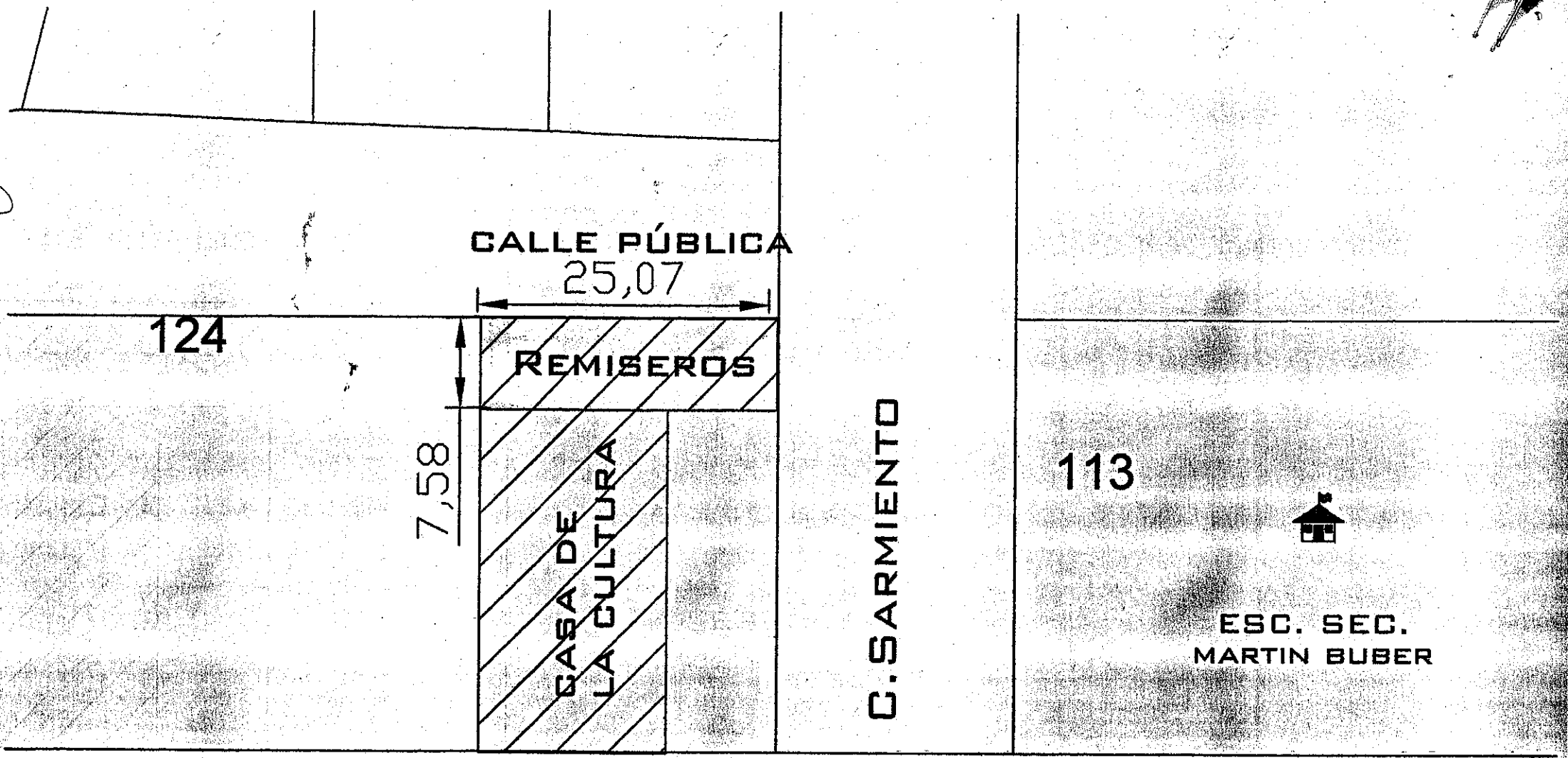
CLAUSULA SEPTIMA: A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los enunciados en el cuerpo de este contrato, donde convienen serán validas todas las notificaciones mientras no se anoticiese por medio fehaciente su modificación, y se someten libre y voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, renunciando a toda jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive la Federal. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut - supra.-----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



AV. ALVEAR

[Signature]
Arq. Mabel Irene Gervasio
Direcc. ARQUITECTURA : URBANISMO
Municipalidad de Fontana

